

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE: 193/2020

Visto el informe favorable de la Concejalía de Cooperación y Solidaridad con fecha 23 de enero y el presupuesto municipal de 2020, se aprueba una aportación económica para el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo para el proyecto núm. 3082 "Apoyo legal y asistencia para una estancia digna para la población refugiada en Grecia y corredor de los Balcanes" de 1000 euros.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2312.480.11 "Acciones de ayuda a refugiados acogidos" del vigente presupuesto de cooperación y solidaridad.

De acuerdo lo que dispone el artículo 22.2 letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, que dificulten su convocatoria pública.

Visto que la entidad Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, ha hecho un llamamiento para obtener recursos para la consolidación de los proyectos puestos en marcha.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación de una aportación económica a través del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo a destinar por razones humanitarias y solidaridad a proyectos de mejora de la población refugiada en Grecia y el corredor de los Balcanes.

Segundo.- IMPUTARSE citada gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.480.11 "Acciones de ayuda a refugiados acogidos" del vigente presupuesto por importe de 1000 euros.

Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a los interesados y al departamento de Servicios Económicos a los efectos oportunos.

Cabrils,

La Alcaldesa. La Secretaria.

Maite Viñals Clemente Rebeca Justo Cobos.



Texto original

3082 “ Suport legal i assistència per una estada digna per a la població refugiada a Grècia i corredor dels Balcanes” de 1000 euros.

Sugiere una traducción mejor